



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°40-2023-MDMP

Mi Perú, 11 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 17 del artículo 20° de la ley mencionada, señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°015-2023-MDMP de fecha 01 de enero del 2023 se designó al Abg. CHRISTIAN TENORIO GAMBOA en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización, Control Y Transporte de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Provedo N°0083-2023 de fecha 11 de enero del 2023, del Despacho de Alcaldía, señala que el Abg. Christian Tenorio Gamboa, ha presentado su carta de renuncia al cargo de Subgerente de Fiscalización, Control y Transporte de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el **Abg. CHRISTIAN TENORIO GAMBOA** al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en el portal institucional de esta corporación municipal (www.munimiperu.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

IRVIN L. CHAVEZ LEÓN
ALCALDE